

- SESIÓN EXTRAORDINARIA-

13 de diciembre de 2023

-SON LAS TRECE HORAS Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS-

SEÑOR PRESIDENTE: Buenas tardes señores parlamentarios, habiendo quórum se declara abierta la sesión extraordinaria.

Iniciamos la sesión extraordinaria para el tratamiento planteado por el Diputado Nacional Carlos Núñez a consideración.

De esta manera damos inicio a la nueva convocatoria que ya ha sido planteada y aprobada por esta Cámara a consideración el acta anterior que ya ha sido distribuida con anterioridad, no hay oposición.

-APROBADO-

Los asuntos entrados también ya fueron distribuidos y sin ningún diputado desea realizar algún reclamo pasamos al orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ROL SUPERVISOR DEL ESTADO DE ENTIDADES JUBILACIONES PENSIONES Y CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 95 LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”**

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Cristina Villalba.

SEÑORA DIPUTADA MARÍA CRISTINA VILLALBA DE ABENTE: Gracias señor Presidente.

Ahondándonos al reglamento interno de la Cámara de Diputados en el Artículo 103 y 104 hemos hecho el curso natural que precisa un proyecto de ley, y hemos abordado en la Comisión de Presupuesto, en donde hemos tenido la presencia de la mayoría de los diputados y diputadas de la nación, al mismo tiempo también de contar con la presencia del Señor Ministro de Economía y también de los sindicatos que en su momento allá ya por el 2015 han iniciado la elaboración de este proyecto de ley.

Este proyecto de ley presidente tiene como objeto regular y supervisar prudencialmente la manera en la que se administran los recursos financieros y no financieros de las entidades de jubilaciones y pensiones citadas a continuación.

1.- Entidades de jubilaciones y pensiones de naturaleza pública o entidades públicas, actualmente Presidente existen ocho instituciones, el Instituto de Previsión Social, Caja de la ANDE, Caja Municipal, Caja de Seguro Sociales de Empleos y Obras Ferroviarios, Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afiliados, Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros del Poder Legislativo de la Nación, Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, Entidades de Jubilaciones y Pensiones de Naturaleza Privada o Entidades Privadas Mutuales y

Sociedades Anónimas, otros sujetos obligados personas físicas o jurídicas que tengan algún tipo de vínculo o relación con las entidades de jubilaciones y pensiones.

Señor Presidente se prevé la creación de la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones quien se encargará de monitorear y supervisar la calidad, eficiencia y eficacia de las prestaciones previsionales de las entidades de jubilaciones y pensiones, y velar por sobre todas las cosas por la integridad de los recursos financieros evitando que sean desviados de sus bienes específicos.

Dependerá de un consejo de seguridad social representado por cada uno de los sectores involucrados, jubilados, trabajadores, empleadores, Banco Central del Paraguay, Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo todo ellos tendrán voz y voto en el Consejo, dicho Consejo de Seguridad tendrá el rol fundamental de evaluar y proponer las reformas legales y reglamentarias para el mejoramiento del sistema, así como realizar las modificaciones necesarias sobre las resoluciones que emita la superintendencia con el fin de garantizar el correcto desenvolvimiento del sistema.

Las entidades de jubilaciones y pensiones cuentan con una inversión en torno a los 3400 millones de dólares de los cuales el 70% son préstamos afiliados y CDAS en Bancos locales, lo cual implica una gran concentración y riesgo para el sistema y los jubilados, estas inversiones se realizan sin ningún marco legal regulador.

Es por todo esto Presidente, la Comisión de Presupuesto, aconseja en mayoría la aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carlos Núñez.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS ALBERTO NÚÑEZ SALINAS: *Gracias, señor Presidente.*

Brevemente, en nombre de la Bancada del Partido Colorado en nombre de mis compañeros mis colegas y también en un trabajo conjunto aquí con la Diputada Rocío Abed con los compañeros que venimos trabajando, llevando adelante una agenda política también del Poder Ejecutivo el Presidente de la República, queremos dar nuestro acompañamiento a un proyecto que reflexionamos es de suma importancia, de vital importancia para la República del Paraguay para las miles de personas que hoy en día ponen toda su confianza en el Estado, en el sistema político judicial y legislativo para cuidar su patrimonio y cuidar su futuro.

El Proyecto de Ley que se está estudiando es sustancialmente importante para el Paraguay ya que va a permitir realmente que por primera vez se tome con seriedad lo que tiene que ver con los fondos de los jubilados, esto va a permitir que haya una mayor confianza por parte de las instituciones no solamente nacionales sino también internacionales y que puedan dar mayor respaldo a las instituciones del Paraguay.

Solicitar Presidente que llevemos a votación una vez culminado el debate y poder darle el acompañamiento al Presidente de la República y que esto se pueda promulgar lo antes posible.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rocío Abed.

SEÑOR DIPUTADO MARÍA ROCÍO ABED DE ZACARÍAS: *Gracias, señor Presidente.*

Desde la Bancada A Honor Colorado con fuerza solicitamos la aprobación de la versión del Senado que viene este Proyecto de Ley sumamente necesaria para la República del Paraguay para proteger el aporte de 955.000 aportantes y 170.000 jubilados, necesitamos reglas claras en la República del Paraguay, necesitamos una supervisión para algo demasiado sensible señor Presidente, 31 años y el tronco central de esto es la Constitución Nacional, el artículo 95 de la Constitución Nacional establece claramente la necesidad de tener una supervisión Estatal, es por ello que aprobamos solicitamos la aprobación con fuerza de este Proyecto de Ley que se acaben los despilfarros y el descontrol señor Presidente en la República del Paraguay y que aseguremos el bienestar de nuestros adultos mayores en una etapa que necesitan la tranquilidad y es la obligación del Estado otorgar esa seguridad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

No habiendo más oradores inscriptos vamos a poner a consideración en general presente proyecto, quienes estén a favor la aprobación del presente proyecto, se servirán votar en positivo quienes estén por el rechazo en negativo.

A votación.

SEÑOR PRESIDENTE: *Suficiente quorum y suficiente mayoría para su aprobación en general, a consideración su estudio en particular.*

Se le concede el uso el uso de la palabra al Diputado Nacional Miguel Del Puerto.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO SILVA: *Gracias, señor Presidente.*

Solicito al pleno el tratamiento en particular por capítulos Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración el tratamiento por capítulos, no hay oposición.*

-APROBADO-

SEÑOR PRESIDENTE: *Lectura por secretaria.*

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 1°.- Del objeto, alcance y definiciones:

A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 2°.- De la Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 3°.- Préstamos, inversiones y auditoría.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración. No hay oposición*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 4°.- Del Consejo de Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 5°.- Del Superintendente.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 6°.- De las infracciones, plan de adecuación e intervención

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 7°.- Del Secreto de las actuaciones.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración. No hay oposición*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 8°.- Del Secreto de las actuaciones.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración. No hay oposición*

-APROBADO-

SECRETARIO (Administrativo):

Cap. 9°.- Disposiciones finales y transitorias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración. No hay oposición*

-APROBADO-

SEÑOR PRESIDENTE: *Último artículo de forma, queda sancionado el presente Proyecto de Ley y será remitido al Poder Ejecutivo.*

De esta manera hemos finalizado la sesión extraordinaria presente y volveremos a la sesión extraordinaria que había sido convocada.

- SON LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. -